



PRESIDENCIA

EXCMO. SR.:

La Comisión de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, en sesión celebrada el día tres de octubre de dos mil veintitrés, previo debate y votación de la PNL 8(XIII)/23 RGEP 6635, del Grupo Parlamentario Popular, adoptó la siguiente

RESOLUCIÓN

" La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid para que:

1. Inste al Gobierno de España a que exija a la Confederación Hidrográfica del Tajo a que reconsidere la extinción del derecho de aprovechamiento de aguas del embalse de Los Peñascales en Torreldones y a que tenga en cuenta a tal efecto todas las circunstancias que desaconsejan el derribo de la presa del embalse por motivos medioambientales y de seguridad.

2. Exija al Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, de quien depende la Confederación Hidrográfica del Tajo, que inste a ésta a autorizar para el embalse de Peñascales la nueva concesión de aprovechamiento para riego solicitada por el Ayuntamiento de Torreldones, así como para toma de agua para la extinción de incendios.

3. En colaboración con el Ayuntamiento de Torreldones, elabore un Plan de Uso y Gestión del Embalse de Los Peñascales, que contemple su carácter prioritario de infraestructura crítica en la prevención de incendios forestales, y fundamental para el riego agrícola y de parques y jardines, así como estudie y considere la financiación, generación y aprovechamiento hidroeléctrico del salto de agua, para promover una comunidad energética que beneficie al municipio y sus vecinos **y también estudie la posibilidad de la práctica de deportes acuáticos, siempre que no afecten al resto de usos y a la protección de la biodiversidad del entorno.**"

Lo que comunico a V.E. a los efectos oportunos.

Madrid, 4 de octubre de 2023

EL PRESIDENTE

FDO.: ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

EXCMO. SR. CONSEJERO DE PRESIDENCIA, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL